



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
BANORPAL S. A.-

CUANTIA: US \$.1.000,00

#####

En la ciudad de Machala, Capital
de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día viernes treinta de Marzo del año dos mil uno; ante
mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública
Tercera del Cantón Machala, comparecen los señores
ÁNGEL ESTEBAN ORDÓÑEZ OCAMPO, agricultor e
INGENIERO MARINO NICOLAS PALADINES CORDOVA,
quienes intervienen a nombre y en representación de la
COMPAÑIA BANORPAL S. A. en sus calidades de Presidente
y Gerente General, respectivamente, conforme lo justifican
con los Nombramientos que aceptados e inscritos acompañan
para legitimar sus personerías e intervención y debidamente
autorizados por la Junta Universal de Accionistas de fecha
dieciséis de Marzo del año dos mil uno. Los señores
comparecientes: Ecuatorianos, de estado civil casados,
domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA BANORPAL

REVISADO

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 S. A., para su otorgamiento me presentan la minuta que
2 copio a continuación:-----
3 *SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
4 a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de
5 Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales,
6 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----
7 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
8 de la presente escritura pública los señores / Angel
9 Esteban Ordóñez Ocampo / e Ingeniero Marino Nicolás
10 Paladines Córdova, en sus calidades de Presidente / y
11 Gerente General, / respectivamente, Representantes Legales
12 de la Compañía Banorpal S. A., los mismos que
13 legitiman su comparecencia con los Nombramientos que
14 debidamente certificados se agregan como habilitantes.--
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La Compañía Banorpal
16 S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada
17 ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa,
18 señor José Ernesto Nieto Pesántes, el diecinueve de
19 Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
20 aprobada por la Intendencia de Compañías de
21 Machala, con Resolución Número Noventa y seis - seis
22 - uno - uno - cero tres tres seis del veinte de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita
24 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
25 Número Setecientos veinticuatro el veintiuno de
26 Noviembre del mismo año; b.- La Junta Universal
27 de Accionistas de la Compañía Banorpal S. A.,
28 celebrada el dieciséis de Marzo del año dos mil uno,

1 acordó por unanimidad lo siguiente: Uno.- Realizar la
2 conversión a dólares de los Estados Unidos de América, del
3 Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la
4 Compañía; Dos.- Aumentar el Capital Social de la
5 Compañía Banorpal S. A., en numerario en la cantidad de
6 MIL DOLARES AMERICANOS, para que sumado al actual
7 que es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dé un
8 total de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y
9 Reformar su Estatuto Social; y, Tres.- Autorizar al
10 Presidente y al Gerente General, para que en sus
11 calidades de Representantes Legales de la Compañía,
12 perfeccionen el respectivo trámite.-----

13 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, que
14 forman parte esencial e integrante del presente acto, los
15 señores Angel Esteban Ordóñez Ocampo e Ingeniero
16 Marino Nicolás Paladines Córdova, en sus calidades de
17 Presidente y Gerente General, Representantes Legales de
18 la Compañía Banorpal S. A., los mismos que legitiman
19 su comparecencia con los nombramientos que debidamente
20 certificados se agregan como habilitantes, declaran que:

21 a.- Que los accionistas suscriptores del presente Aumento
22 de Capital son de Nacionalidad Ecuatoriana; b.- Que la
23 Junta Universal de Accionistas de la Compañía
24 Banorpal S. A., de dieciséis de Marzo del año dos mil
25 uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Realizar
26 la conversión en dólares de los Estados Unidos de
27 América, del Capital Social y, en general, de la
28 Contabilidad de la Compañía; Dos.- Que el Aumento del

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
P. 2

1 Capital Social de la Compañía, se realice en
2 numerario en la cantidad de MIL DOLARES
3 AMERICANOS, para que sumado al actual que es de
4 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dé un total de
5 MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y Reformar
6 su Estatuto Social; y, Tres.- Autorizar al Presidente y
7 al Gerente General, en sus calidades de Representantes
8 Legales de la Compañía, para que perfeccionen el
9 respectivo trámite.-----
10 DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la
11 Compañía Banorpal S. A. está sujeta al control
12 parcial por parte de la Superintendencia de
13 Compañías, los señores Angel Esteban Ordóñez
14 Ocampo e Ingeniero Marino Nicolás Paladines
15 Córdova, en sus calidades de Presidente y Gerente
16 General, Representantes Legales de la Compañía
17 Banorpal S. A., declaran bajo juramento que el
18 Aumento de Capital Social resuelto por la Junta
19 Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de
20 Marzo del año dos mil uno, se encuentra
21 correctamente pagado en numerario en su totalidad.
22 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades
23 de estilo para la perfecta validez de este
24 instrumento público.- firma ilegible.- Nécker Franco
25 Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento
26 sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro.-
27 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
28 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
El texto de esta página continúa en la número seis.-

MACHALA, a 15 DE DICIEMBRE DE 1999

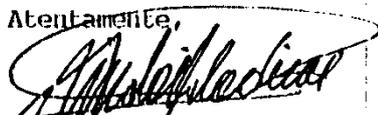
Señor
ESTEBAN ORDOÑEZ OCAMPO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

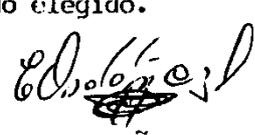
Cumpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía BANORPAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de tres años con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario segundo del cantón Santa Rosa, el 19 de de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre del mismo año.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta con el Gerente General.

Atentamente,


NICOLÁS PALADINES CORDOVA
Gerente Secretario

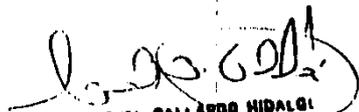
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía BANORPAL S.A., para el cual he sido elegido.


ESTEBAN ORDOÑEZ OCAMPO
Ecuatoriano
C.C. 0701829293
Dirección: Pichincha y Napoleón Mera
Machala, 15 de Diciembre de 1999

Not. Betty Beltrán B.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.3 y anotado en el Repertorio Bajo el No. 3.-x-

Machala, a 7 de Enero del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

MACHALA, a 15 DE DICIEMBRE DE 1999

Ingeniero
MARTINO NICOLAS PALADINES CORDOVA
Ciudad.-

De mi consideracion:

Complace Informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compania IANORPAL S.A., en sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario segundo del cantón Santa Rosa el 19 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre del mismo año.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la compania legal, judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta con el Presidente.

Atentamente,

Esteban Ordoñez Ocampo
ESTEBAN ORDOÑEZ OCAMPO
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compania IANORPAL S.A., para el cual he sido elegido.

Martino Nicolas Paladines Cordova
MARTINO NICOLAS PALADINES CORDOVA
Ecuatoriano
C.C. 0702266370
Dirección: Pichincha y Napoleón Mera
Machala, 15 de Diciembre de 1999

Mg. Betty Galvez E. Luaces
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTI

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANORPAL S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

En la Ciudad de Machala, a los dieciseis dias del mes de Marzo del año dos mil uno, siendo las dieciseis horas treinta minutos, en la Oficina de la Compañia, ubicada en las calles Pichincha y Napoleón Mera, se reúnen los siguientes accionistas a saber: 1.- Compañia Inmobiliaria Inpabel S.A., debidamente representada por el señor Edgar Beltrán Cañizares, Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 2.500 acciones de mil sucres cada una, que representan 2.500 votos; y, 2.- Angel Esteban Ordóñez Ocampo, por sus propios derechos, propietario de 2.500 acciones de mil sucres cada una, que representan 2.500 votos. - Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañia BANORPAL S.A., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañias en actual vigencia, así como de la misma manera resuelven por unanimidad conocer lo siguiente: 1.- Tratar y resolver sobre la Conversión en Dólares de los Estados Unidos de América, del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la Compañia; 2.- Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañia, Suscripción y forma de pago del mismo, así como la consecuente Reforma Estatutaria; y, 3.- Autorizar al Presidente y Gerente General, Representantes Legales de la Compañia, para el perfeccionamiento del respectivo trámite. - Preside esta Junta el señor Angel Esteban Ordóñez Ocampo, en calidad de Presidente de la Compañia; y, actúa como Secretario el Señor Marino Nicolas Paladines Córdova, en su calidad de Gerente General titular de la misma. - La Presidencia ordena que a través de Secretaría se dé lectura del primer punto de la agenda, particular que se delibera, resolviéndose finalmente y de manera unánime, realizar la Transformación del Capital Social y de la Contabilidad de la Compañia de sucres a Dólares. - La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura del segundo punto de la agenda, particular que es ampliamente discutido, resolviéndose de manera unánime, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa, en numerario y por la cantidad de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000,00 USD) para que sumado al actual que es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$200,00 USD), dé un total de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200,00 USD), conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, observando el derecho de preferencia de cada accionista.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

| ACCIONISTAS | ACCIONES | ACCIONES | CAPITAL | CAPITAL |
|---------------------------|----------|----------|-----------|---------|
| | s/1.000 | \$0,04 | SUCRES | DOLARES |
| Inmobiliaria INPABEL S.A. | 2.500 | 2.500 | 2.500.000 | 100,00 |
| Esteba Ordóñez Ocampo | 2.500 | 2.500 | 2.500.000 | 100,00 |
| TOTAL | 5.000 | 5.000 | 5.000.000 | 200,00 |

INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA (Suscripción y Forma de pago)

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL |
|---------------------------|----------|--------------|
| | 0,04 | EN NUMERARIO |
| | | USD |
| Inmobiliaria Inpabel S.A. | 12.500 | 500,00 |
| Esteban Ordóñez Ocampo | 12.500 | 500,00 |
| TOTAL | 25.000 | 1.000,00 |

Mty. Betty Sabon C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

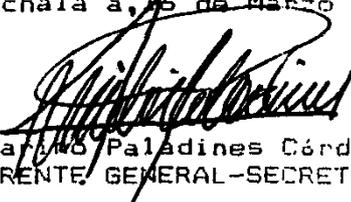
| ACCIONISTAS | CAPITAL ANTERIOR \$ USD | AUMENTO CAPITAL \$ USD | ACCIONES \$0.04USD | CAPITAL ACTUAL \$ USD |
|---------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|
| Inmobiliaria Inpabel S.A. | 100,00 | 500,00 | 15.000 | 600,00 |
| Esteban Ordóñez Ocampo | 100,00 | 500,00 | 15.000 | 600,00 |
| TOTAL | 200,00 | 1.000,00 | 30.000 | 1.200,00 |

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve de manera unánime por parte de los presentes, reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales para que en adelante consten de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200 USD) dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una" y "Artículo Sexto: Título de las Acciones: Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al treinta mil inclusive serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente". La Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Presidente y Gerente General, Representantes Legales de la Compañía, para que lleven a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionada la presente conversión o cambio de moneda dispuesta, el Aumento del Capital Social de la Compañía; y, la Reforma de sus Estatutos Sociales. - La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de veinticinco minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías en actual vigencia. - f) Por Inmobiliaria INPABEL S.A. Socia, el señor Edgar Beltrán Cañizares, y Ángel Esteban Ordóñez Ocampo, Socio-Presidente, y Marino Paladines Córdova, Gerente General-Secretario. -

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía BANORPAL S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala a, 16 de Marzo del 2.001


Marino Paladines Córdova
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
2 por mí la Notaría a los comparecientes, aquéllos se ratifican
3 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
4 de todo lo cual doy fe. *l.l.l.*

5
6 *Ed. Ordóñez*

7
8 Angel Esteban Ordóñez Ocampo

9 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

10 BANORPAL S. A.-

11 C.I.No. 0701829293

12 R.U.C.No. 0790096886001

13
14 *Marino Nicolás Paladines*

15
16 Ing. Marino Nicolás Paladines Córdova

17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

18 BANORPAL S. A.-

19 C.I.No. 0702266370

20 R.U.C.No. 0790096886001

21
22 *B. Gálvez E.*
23 *Abg. Betty Gálvez E.*
NOTARIA TERCERA - MACHALA



DOY FE: Que la presente xerocopia es igual al original
MACHALA, 30 DE *Marzo* DEL 2001
B. Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Abg. Betty Gálvez E. Ser. 16
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo de la Resolución No.
3 01.M.DIC. 0189 de fecha 1 de Junio del año
4 2.001, dictada por el señor Intendente de
5 Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango
6 Salazar, mediante la cual se aprueba el Aumento
7 de Capital Social y Reforma de los Estatutos
8 Sociales de la Compañía BANORPAL S. A.,
9 habiéndose tomado nota de dicha aprobación al
10 margen de la matriz de la Escritura Pública
11 respectiva.

12 Machala, 6 de Junio del 2.001



13
14 *B. Gálvez E.*
15 *Abg. Betty Gálvez E.*
16 NOTARIA TERCERA - MACHALA

17 JOSE ERNESTO NIETO PESANTES
18 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA
19 PROVINCIA DE EL ORO

20 R A Z O N :

21 Siento como tal que en la Escritura de -
22 Constitución de la COMPAÑIA BANORPAL S.A. , se inscri
23 bió la Conversión de Suores a Dolares de los Es
24 tados Unidos de América , el aumento de Capital So
25 cial y la Reforma de los Estatutos de la COMPAÑIA
26 BANORPAL S.A.

27 Santa Rosa, 8 de Junio del 2.001



28 *[Signature]*
JOSE ERNESTO NIETO PESANTES
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Sta. Rosa - El Oro - Ecuador

[CERT]

